

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

QUILLOTA, 23 de Septiembre de 2020.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7117 / VISTOS:

1. Oficio Ordinario N.º 2227/2020 de fecha 08 de septiembre de 2020 de Sr. Victor Alvarado Miric Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, en que solicitar autorizar la contratación por prestación de servicios a honorarios de FABRICIO GONZÁLEZ BERRÍOS Rut. 16.539.089-K, KINESIÓLOGO;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 695 de fecha 07 de septiembre de 2020 ;
4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Salud;
5. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **APRUEBASE** Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, celebrado el 09 de septiembre de 2020 entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde LUIS MELLA GAJARDO, Rut. N.º 9.004.430-3 y FABRICIO GONZÁLEZ BERRÍOS, Rut. N.º 16.539.089-K, KINESIÓLOGO, domiciliado en Calle Chacabuco N°960 Block C/5 Depto 41, Quillota para realizar servicios profesionales en Centro de Salud Dr. Miguel Concha.

SEGUNDO: **PÁGUESE** la cantidad de \$ 8.568 (ocho mil quinientos sesenta y ocho pesos) por cada hora trabajada, suma de la que deducirá el impuesto correspondiente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria N° 695 de fecha 07 de septiembre de 2020, con cargo al Programa de Refuerzo de Equipos de Salud para la Atención de Enfermedades Respiratorias en SAPU. Los servicios prestados serán desde el 01 septiembre de 2020 al 31 de octubre de 2020.

TERCERO: **ADOpte** La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.

(facsimil digital)



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

(facsimil digital)



ALCALDE
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Firmado digitalmente por: DIONISIO ENRIQUE MANZO BARBOZA

Firmado digitalmente por: Luis Alberto Mella Gajardo

DISTRIBUCION

1.- Secretaría Municipal 2.-Control Interno. 3.- Administración Municipal. - 4.- Dirección del Depto. de Salud. 5.- RR.HH. de Depto. de Salud. 6.- Interesado. 7.- Carpeta Personal. 8.-Archivo
LMG/DMB/VAM/AEB /cer/ama